



UCA

Universidad
de Cádiz



sea.eu
EUROPEAN UNIVERSITY OF THE SEAS

Vicerrectorado de Internacionalización
Vice-rectorate for Internationalization

Hospital Real
Plaza Falla, 8 | 11003 Cádiz
Tlfno. 956 019119
internacionalizacion@uca.es
<https://internacional.uca.es/>

RESOLUCIÓN DE ENERO DE 2026 DE AYUDAS CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA ERASMUS PLUS KA 131 STT/STA SALIENTE

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DIRIGIDAS AL PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, PARA REALIZAR ESTANCIAS INTERNACIONALES CON LA FINALIDAD DE IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN EN UNIVERSIDADES O EMPRESAS DE PAÍSES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ KA131

Convocatoria 2025/2026

En seguimiento del procedimiento establecido por la Resolución UCA/REC03VRI/2025, se procede a resolver las solicitudes recibidas hasta el 11 de enero de 2026, de acuerdo con los criterios de admisión estipulados en la convocatoria.

Las solicitudes pendientes de subsanar deberán corregir o aportar la documentación requerida antes de la publicación de la siguiente resolución y, en todo caso, al menos 21 días antes del inicio previsto de la movilidad. En caso de no subsanación dentro del plazo estipulado, serán consideradas automáticamente como excluidas.

Las personas seleccionadas podrán ponerse en contacto con la Oficina de Internacionalización a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, con objeto de obtener el convenio de subvención, que deberá ser presentado siempre con al menos 21 días de antelación al inicio de la movilidad. Para la determinación de este plazo se deberán tener en cuenta los posibles períodos inhábiles, tales como el mes de agosto o Navidades.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el contrato de subvención deberá ser original, fechado y firmado por el interesado, correspondiente a su movilidad, con las fechas definitivas de la estancia, y habrá de entregarse a través de registro oficial, salvo que el usuario tenga firma digital certificada, en cuyo caso se admitirá la presentación a través de CAU. Una vez presentado el Contrato de Subvención, no será posible modificar las fechas de la estancia, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptados expresamente por el Vicerrector de Internacionalización, por lo que cualquier alteración en las fechas comprometidas en el convenio de subvención dará lugar a la anulación de la ayuda y a la devolución del importe percibido.

La persona beneficiaria de la ayuda deberá tener una relación contractual con la Universidad de Cádiz en el momento de inicio de la movilidad. Esta condición deberá mantenerse hasta la finalización de la estancia.

El resto de condiciones y procedimientos estipulados en las bases que regulan la presente convocatoria son de obligado cumplimiento para todas las personas beneficiarias de una ayuda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QFSRJYBXDXDMDXQ6EMIADII	Fecha	19/01/2026 17:48:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QFSRJYBXDXDMDXQ6EMIADII	Página	1/3



UCA

Universidad
de Cádiz

sea-EU
EUROPEAN UNIVERSITY OF THE SEAS

Vicerrectorado de Internacionalización
Vice-rectorate for Internationalization

Hospital Real
Plaza Falla, 8 | 11003 Cádiz
Tel. 956 019119
internacionalizacion@uca.es
<https://internacional.uca.es/>

KA131 STT

SELECCIONADAS

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO
Pérez Pérez, Carlos Manuel (subsanada)	Instituto Politécnico de Santarem (Portugal)	12/01/2026
Illana Martos, Antonio (subsanada)	Universidade do Algarve (Portugal)	26/01/2026
Moguel Gonzalez, Juan José	Universita Degli Studi di Bergamo	13/04/2026
Sanchez Cabrera, David	The Lamda Project (Greece)	23/03/2026
Calderón Dominguez, María	University of Belgrade (Serbia)	09/02/2026

PENDIENTES DE SUBSANAR

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO	CAUSA
Landin Urbina, Akri	Erasmus Nostrum (Greece)		“Mobility Agreement sin firmas”
Camiletti moiron, Daniel	Universiteit Gent (Belgium)		“Mobility Agreement sin firmas”

KA131 STA

SELECCIONADAS

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO
Mancera Romero, Juan Miguel	Ra Dboud Universiteit Nijmegen	16/02/2026
Garrido Letrán, Tamara Mª	Silesian University In Opava (República Checa)	09/03/2026
Lucena Antón, David Manuel	Katholieke Universiteit Leuven, Bélgica	16/03/2026
Monterde García, Juan Carlos*	Universidade de Lusiada, Portugal	11/05/2026

*Omisión en publicación de anterior convocatoria diciembre 2025

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QFSRJYBXDXDMDXQ6EMIADII	Fecha	19/01/2026 17:48:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QFSRJYBXDXDMDXQ6EMIADII	Página	2/3



UCA

Universidad
de Cádiz



sea.eu

EUROPEAN UNIVERSITY OF THE SEAS

Vicerrectorado de Internacionalización
Vice-rectorate for Internationalization

Hospital Real
Plaza Falla, 8 | 11003 Cádiz
Tlfno. 956 019119
internacionalizacion@uca.es
<https://internacional.uca.es/>

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Cádiz, a fecha de la firma y por Delegación de firma.

Resolución UCA/REC03VRI/2025, de 19 de enero de 2026

La Vicerrectora de Internacionalización,

Fdo.: Marcela Iglesias Onofrio

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QFSRJYBXDXDMDXQ6EMIADII	Fecha	19/01/2026 17:48:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QFSRJYBXDXDMDXQ6EMIADII	Página	3/3